



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA  
SOCIAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES  
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Departamento De Evaluación, Seguimiento Y Monitoreo Técnico Financiero

Oficio MSPAS-DECE-358-2023  
Guatemala, 21 de noviembre de 2023  
SIAD: 483859

Licenciada  
Katina Aycinena Arenales  
Representante Legal  
Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down  
Presente

Estimada Licda Aycinena:

Con un cordial saludo nos dirigimos a usted, en seguimiento al oficio recibido con fecha 15 de noviembre de 2023, en el cual solicita la aprobación de modificar los rubros de gasto contenidos en el plan de trabajo del año 2023, correspondientes al Convenio 05-2023 de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down.

Derivado de lo anterior, se ha realizado un análisis con relación a su solicitud, por lo que se expone lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

El Convenio 05-2023 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down establece en las siguientes cláusulas:

- **OCTAVA: PROHIBICIONES.** "...LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: a) Efectuar gastos que no estén contemplados y autorizados en el Plan de Trabajo 2023; b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y aprobación de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar el cumplimiento de las metas físicas programadas, técnicas y financieras..."
- **DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DE LAS METAS FÍSICAS Y REPROGRAMACIONES FINANCIERAS.** "...b) Para los efectos de llevar a cabo reprogramaciones financieras entre rubros de gasto aprobados en el "Plan de Trabajo 2023", se deberá solicitar por escrito por parte de "LA INSTITUCIÓN", con causa justificada, las modificaciones a más tardar el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), las que serán analizadas y autorizadas por la Comisión Técnica de Evaluación..."

Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

[www.mspas.gov.gt](http://www.mspas.gov.gt)





ANÁLISIS:

1. De acuerdo con la solicitud presentada en el oficio citado, la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down cuenta con economías en los rubros de gastos de capacitaciones e inclusiones, arrendamiento de equipo de oficina, arrendamiento de medios de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, exámenes de laboratorio, extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados, alimentos para personas, productos medicinales y farmacéuticos, suministros de computación, servicios médicos-sanitarios y servicios de capacitación.
2. Así mismo, plantea la necesidad de reorientar y aprovechar el uso de estos recursos para incrementar el presupuesto en los rubros de recurso humano y telefonía e internet, los cuales se presupuestaron en una cantidad menor y que los mimos son necesarios para cumplir con las metas establecidas en el plan de trabajo 2023.

JUSTIFICACIÓN:

1. Tomando en cuenta la necesidad que tiene la entidad de asegurar y garantizar los servicios que presta a las personas con Síndrome de Down con eficacia y, derivado a que la modificación presupuestaria no afecta las metas físicas ni el monto total del convenio **05-2023**, así como las justificaciones planteadas por la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down. En virtud de lo anterior, los rubros de gasto a reprogramarse son los siguientes:

Reprogramación anual por categoría de gasto  
(Cifras expresadas en quetzales)

Categoría del gasto	Monto programado anual	AJUSTES		Saldo Reprogramado	Ejecutado al 31/10/2023	Saldo por ejecutar
		Aumento	Disminución			
<b>Recurso Humano</b>	6,300,000.00	24,227.67		6,324,227.67	5,361,055.77	963,171.90
<b>Gastos de operación</b>						
Telefonía e internet	21,200.00	1,961.38		23,161.38	19,305.26	3,856.12
Gastos de capacitaciones e inclusiones	20,000.00		2,069.73	17,930.27	17,930.27	0.00
Arrendamiento de equipo de oficina	38,885.00		14,140.00	24,745.00	24,745.00	0.00
Arrendamiento de medios de transporte	14,840.00		538.00	14,302.00	14,302.00	0.00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	12,000.00		1.00	11,999.00	11,999.00	0.00
Exámenes de laboratorio	22,000.00		1,865.00	20,135.00	20,135.00	0.00
Extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados	15,950.00		5,800.00	10,150.00	9,100.00	1,050.00
Alimentos para personas	109,000.00		30.79	108,969.21	108,969.21	0.00
Productos medicinales y farmacéuticos	50,000.00		59.53	49,940.47	49,940.47	0.00
Suministros de computación	5,000.00		885.00	4,115.00	1,615.00	2,500.00
Servicios médicos-sanitarios	18,500.00		700.00	17,800.00	16,300.00	1,500.00
Servicios de capacitación	1,500.00		100.00	1,400.00	1,400.00	0.00
<b>Total</b>	<b>6,628,875.00</b>	<b>26,189.05</b>	<b>26,189.05</b>	<b>6,628,875.00</b>	<b>5,656,796.98</b>	<b>972,078.02</b>

Fuente: Reprogramación solicitada y F5 informe mensual de la entidad

Trabajando por la salud de Guatemala



## **CONCLUSIÓN:**

De acuerdo al análisis de la solicitud presentada por la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down de reprogramación entre los rubros presupuestarios autorizados al Plan de Trabajo de 2023 así como el reporte de los rubros ejecutados al 31 de octubre de 2023, tomando en consideración las justificaciones expuestas por la entidad y que las cantidades reprogramadas no afectan el monto total de la asignación presupuestaria establecida en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, bajo la estricta responsabilidad de la institución en el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos gubernamentales que se reciban, este Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo Técnico Financiero, al respecto.

## **OPINA:**

Que es procedente autorizar bajo la estricta responsabilidad de la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, la reprogramación entre rubros de gasto solicitada, por la cantidad total de veintiséis mil ciento ochenta y nueve quetzales con cinco centavos (Q.26,189.05).

Los renglones de gasto para reprogramarse se desglosan a continuación:

1. Recurso humano aumentará la cantidad de veinticuatro mil doscientos veintisiete quetzales con sesenta y siete centavos (Q.24,227.67).
2. Telefonía e internet aumentará la cantidad de mil novecientos sesenta y un quetzales con treinta y ocho centavos (Q.1,961.38).
3. Gastos de capacitaciones e inclusiones disminuirá la cantidad de dos mil sesenta y nueve quetzales con setenta y tres centavos (Q.2,069.73).
4. Arrendamiento de equipo de oficina disminuirá la cantidad de catorce mil ciento cuarenta quetzales (Q.14,140.00).
5. Arrendamiento de medios de transporte disminuirá la cantidad de quinientos treinta y ocho quetzales (Q.538.00).
6. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo disminuirá la cantidad un quetzal (Q.1.00).
7. Exámenes de laboratorio disminuirá la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco quetzales (Q.1,865.00).
8. Extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados disminuirá la cantidad de cinco mil ochocientos quetzales (Q.5,800.00).
9. Alimentos para personas disminuirá la cantidad de treinta quetzales con setenta y nueve centavos (Q.30.79).
10. Productos medicinales y farmacéuticos disminuirá la cantidad de cincuenta y nueve quetzales con cincuenta y tres centavos (Q.59.53).
11. Suministros de computación disminuirá la cantidad de ochocientos ochenta y cinco quetzales (Q.885.00).
12. Servicios médicos-sanitarios disminuirá la cantidad de setecientos quetzales (Q.700.00)
13. Servicios de capacitación disminuirá la cantidad de cien quetzales (Q.100.00)

La Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down podrá empezar a ejecutar estos renglones de gasto a partir de la presente fecha, los cuales deberán reflejarse en los informes de ejecución financiera.

**Trabajando por la salud de Guatemala**





**RECOMENDACIÓN:**

Para poder ejecutar la reprogramación presupuestaria, la **Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down** deberá apegarse al marco legal y transparente de calidad del gasto, para evitar inconvenientes con la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Darlín José Molina Fajardo  
Facilitadora

Departamento de Evaluación,  
Seguimiento y Monitoreo Técnico Financiero



Lcda Ingrid Estela Rivera Robles  
Directora a.i.

Dirección de Evaluación y Control a Entidades no  
Gubernamentales prestadoras de Servicios de Salud



Vo. Bo.

Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona  
Viceministro Administrativo Financiero  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

